



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN " A " 3079

I 17.02.2000

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

: Ref.: Circular
CAMCO 1-142
Sistema Nacional de Pagos.
Compensación electrónica.
Truncamiento de cheques.

Comunicamos a Uds. que se ha dispuesto modificar el monto de los cheques truncados, a partir del próximo día 7 de abril del corriente año.

En tal sentido, a partir de esa fecha, las entidades depositarias de cheques deberán retener los documentos cuando su importe sea menor o igual a \$ 1000.- (mil pesos) y transmitir la correspondiente información a las cámaras para su compensación electrónica.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Flavio R. Guidotti
Asesor de la Presidencia
a/c de la Subgerencia General de
Informática y Organización

Héctor O. Biondo
Subgerente General de
Área de Operaciones